



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 684
RADICADO N° 2019-00259-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López – Meta donde comunican el levantamiento de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML

RV: INSCRIPCIÓN OFICIO 169 RDO 2019-259 LEVANTA EMBARGO

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/05/2021 2:20 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1023 KB)

PROCESO 05360-40-03-001-2019-00259-00.PDF;

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2019-00259, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Documentos Registro Puerto Lopez <documentosregistropuertolopez@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** jueves, 27 de mayo de 2021 14:12**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** ferrediseños y pinturas <ferredisenosypinturas@gmail.com>**Asunto:** INSCRIPCIÓN OFICIO 169 RDO 2019-259 LEVANTA EMBARGO

Buena tarde, adjunto al presente envió información para lo pertinente.

Cordial Saludo.

DIRNEY YOLIMA VELASQUEZ ALVAREZ

Registradora Seccional.

Responde: Rubiela Orozco Gutierrez

Auxiliar Administrativo 4044-13

Correo: documentosregistropuertolopez@supernotariado.gov.co

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 8 No. 6-53 Barrio Gaitán - Puerto López Meta.

Teléfono: 098-6450626

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 9:50 p. m.
Para: Documentos Registro Puerto Lopez <documentosregistropuertolopez@Supernotariado.gov.co>
Cc: ferrediseños y pinturas <ferredisenosypinturas@gmail.com>
Asunto: OFICIO 169 RDO 2019-259 LEVANTA EMBARGO

Señores
OFICINA DE IIPP PUERTO LOPEZ

Anexo oficio 169 contentivo de la cancelación del embargo, por terminación del proceso de la referencia.

Los gastos que generen dicho trámite son a cargo de la parte interesada, la cual se localiza al correo: ferredisenosypinturas@gmail.com, y a quien la OFICINA DE IIPP debe dirigir e informar la forma del pago.

Para efectos de respuestas, estas SOLO SE RECIBEN al correo:
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Atentamente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria
Juzgado 01 Civil Municipal de Itagüí
Dirección Seccional de Administración
Judicial
Antioquia - Chocó

j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

 **Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-
Antioquia**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y

en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Puerto Lopez Meta, 25 de mayo de 2021

DEPENDENCIA 505730000
Oficio N° 2342021EE00482

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Itagüí – Antioquía.

Referencia: Oficio No. 169/2019/00259/00 de 10 de marzo de 2021

Asunto: Proceso Ejecutivo

Radicado No. 05360-40-03-001-2019-00259-00.

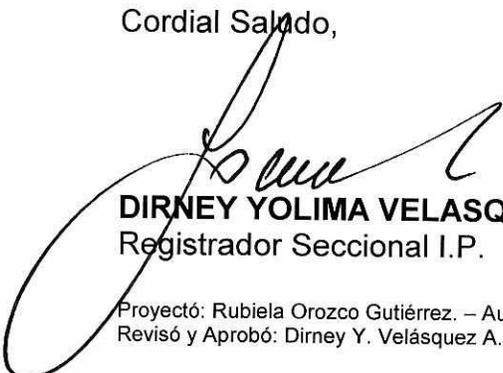
Demandado: Texcomercial – TEXCO S.A.S. Nit. 890.922.586-1

Demandado: Israel Torres Urrea C.C. 17.390.391.

Adjunto al presente me permito enviar a su despacho, copia del oficio de la referencia, radicado bajo el turno de documentos número 2021-234-6-917 inscrito el 19 de mayo del año en curso, en los folios de matrículas inmobiliarias No. 234-234-24500 y 234-24525

Envió certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria antes mencionado.

Cordial Saludo,


DIRNEY YOLIMA VELASQUEZ ALVAREZ
Registrador Seccional I.P.

Proyectó: Rubiela Orozco Gutiérrez. – Auxiliar Administrativo.
Revisó y Aprobó: Dirney Y. Velásquez A.

Anexo: Lo enunciado.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CARTAGENA DE INDIA LOPEZ NIT: 899999007-

RECIBO DE PAGO RECIBO DE CAJA No. 68226252

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 11:25:44am

No. RADICACION: 2021-234-6-917

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
-ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION-SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: OCCIDENTE Nro

Doc: 13799821254200290101794 FECHA: 15/03/2021

CONSIGNACION-SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: OCCIDENTE Nro Doc: 18855

FECHA: 23/04/2021

VALOR DERECHOS: 31.400

Conservación documental del 2% \$400

VALOR TOTAL AUISTADO A LA CENTENA POR ACTOS \$ 31.800

Usuario: 57520

- DOCUMENTO -



2342021ER00331

PERIUDENDENCIA
D. NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
Destino ORIP / DESPACHO / DIRNEY YOLIMA
Asunto LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO



3 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 169/2019/00259/00

10 de marzo de 2021

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Puerto López - Meta

ASUNTO: LEVANTA MEDIDA DE EMBARGO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TEXCOMERCIAL – TEXCO S.A.S. NIT. 890.922.586-1
DEMANDADO: ISRAEL TORRES URREA CC. 17.390.391
RADICADO: 05360-40-03-001-2019-00259-00

Respetados señores,

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso por pago total, consecuencia de lo cual, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nros. 234-24500 y 234-24525 de propiedad del demandado de la referencia.

Así las cosas, procédase con la cancelación del oficio No. 729 de 9 de abril de 2019, a través del cual se les comunicaba la medida de embargo.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA GUERRA MESA

Secretaria

Firmado Por:

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Página: 1

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 11:23:00 am

Con el turno 2021-234-6-917 se calificaron las siguientes matriculas:

234-24500 234-24525

Nro Matricula: 234-24500

CIRCULO DE REGISTRO: 234 PUERTO LOPEZ No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO: META VEREDA: PONTEADERO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) URBANIZACION CLEMENTE NARANJO II MANZANA B LOTE N° 10

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/3/2021 Radicación 2021-234-6-917
DOC: OFICIO 169/2019/00259/00 DEL: 10/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ITAGUI VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - OFICIO 729/2019/00259/00
DEL 09/4/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI. 05360-40-03-001-2019-00259-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEXCOMERCIAL-TEXACO S.A.S. NIT# 8909225861

A: TORRES URREA ISRAEL CC# 17390391

Nro Matricula: 234-24525

CIRCULO DE REGISTRO: 234 PUERTO LOPEZ No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO: META VEREDA: PONTEADERO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) URBANIZACION CLEMENTE NARANJO II MANZANA B LOTE N°35

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/3/2021 Radicación 2021-234-6-917
DOC: OFICIO 169/2019/00259/00 DEL: 10/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ITAGUI VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - OFICIO 729/2019/00259/00
DEL 09/4/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI. 05360-40-03-001-2019-00259-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEXCOMERCIAL-TEXACO S.A.S. NIT# 8909225861

A: TORRES URREA ISRAEL CC# 17390391

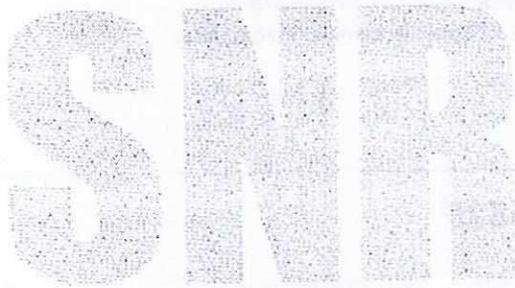
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
REGISTRADOR
PUERTO LOPEZ - META

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma
19 MAY 2021	

Usuario que realizo la calificacion: 60978



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe publica

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
REGISTRADOR
PUERTO LOPEZ - META